	CERTIFICADO REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	Fecha del reporte: Junio 2026
	COOBELMIRA	Revisoría fiscal

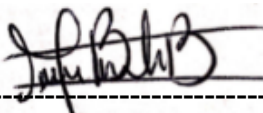
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO ANTONIO JOSÉ JARAMILLO TOBÓN “COOBELMIRA” NIT 890.903.152-6

CERTIFICA QUE:

Conforme con lo estipulado en el numeral 13, del párrafo 2, del artículo 364-5 la Cooperativa COOBELMIRA, ha cumplido con los siguientes requisitos en el año 2025, para continuar en el régimen tributario especial:

1. No existe distribución indirecta de excedentes del ejercicio contable y financiero del año 2025.
2. No se evidencian datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.
3. Ninguno de los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal, han sido responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
4. No hay omisión de activo, ni pasivos inexistentes en la declaración.
5. No se evidencia exceso del 30% del rubro del gasto total anual del presupuesto destinado a remunerar, retribuir, o financiar cualquier erogación en dinero o en especie, por nómina contratación, o comisión a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa.
6. No existe abuso de la norma tributaria.
7. Se evidencia cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente.

El presente certificado se expide en el municipio de Entreríos, a los 20 días del mes de junio de 2026, con destino a la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para la continuidad en el Régimen Tributario Especial y no debe ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a otros terceros.



ALBA NELLY BARRIENTOS BARRIENTOS
Revisor Fiscal Designado A y G Auditores S.A.S
TP 144706-T